

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 044-2024-----

2 17 de junio de 2024.-----

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 043-2024**

4 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CUARENTA Y TRES GUION DOS
5 MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE
6 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES,
7 CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL
8 VEINTICUATRO, EN SESIÓN VIRTUAL POR ZOOM. CUMPLIENDO CON LOS
9 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO
10 CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS
11 PRESENTES.-----

12 **MIEMBROS PRESENTES**

13	Lic. Luis Manuel Morera Morera	Presidente
14	M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita	Vicepresidente
15	Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa	Secretaria
16	Lic. Nelson Sánchez Castro	Vocal I
17	Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez	Vocal II

18 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera.-----

19 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----

20 **ORDEN DEL DÍA**

21 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

22 **Artículo 1-**Comprobación del cuórum.-----

23 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

24 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

25 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

26 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

27 **Artículo 4-** Seguimiento a respuesta de correos de sesión anterior.-----

28 **Artículo 5-** Seguimiento a la presentación de la Propuesta del Reglamento en la Asamblea

29 ~~General Extraordinaria.~~-----

30 **CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS.**-----

1 **CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.**-----
2 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
3 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios en sesión
4 **VIRTUAL POR ZOOM.** Se cuenta con la presencia de la Asesora Legal del Órgano, Ana
5 Victoria Arguedas Delgado. La Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley
6 Marín Herrera está ausente por incapacidad médica. Asiste en las labores secretariales la señora
7 Katherine Brenes Sandí. Inicia la sesión a las 18:05.-----
8 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 043-2024. El
9 señor Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba
10 quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO**
11 **I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II-LECTURA Y**
12 **ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPITULO III- SEGUIMIENTO A LOS**
13 **ACUERDOS. CAPITULO IV-. ASUNTOS VARIOS. CAPITULO V-. CIERRE DE**
14 **SESIÓN. Presidente solicita que el artículo 4, se vea en la siguiente sesión. Aprobado con**
15 **cinco votos a favor y en firme.**-----
16 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----
17 **Artículo 3:** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----
18 **De:** Mónica Vargas, **Fecha:** 11 de junio de 2024. **Asunto:** Para revisar. Buenas tardes señores:
19 El día de hoy se recibió consulta telefónica de parte de una persona colegiada en referencia con
20 el artículo 20 de la propuesta de reforma al Reglamento de Elecciones, adjunto a la carpeta de
21 la Asamblea General Extraordinaria CXXXVIII, a celebrarse el próximo 16 de junio de 2024.
22 Por lo anterior, esta Auditoría revisó el documento incluido en dicha carpeta y primero que
23 todo es preciso señalar que, **se observó que este no es el artículo contenido en el documento**
24 **que se revisó por esta Auditoría días atrás,** del cual se trasladó información por esta Auditoría
25 a ustedes en oficio CLYP-JD-AI-ISP-1224 del 24/4/2024 y en correo del 4 de junio, ambos
26 emitidos a solicitud de la señora Presidenta en carácter de Asesoría. La diferencia consiste en
27 lo marcado en amarillo en la transcripción siguiente:-----
28 *Artículo 20. Elección y no Reelección.*-----
29 *a) Para los fines de la restricción indicada en los artículos 20, 32, 46 y 55 de la Ley 4770,*
30 *según la cual los miembros de la Junta Directiva, el Fiscal, los integrantes del Tribunal*

1 *Electoral y los miembros del Tribunal de Honor no podrán ser reelectos ni electos*
2 *consecutivamente en el cargo que ocupan ni en ningún otro puesto de elección de los*
3 *Órganos del Colegio hasta que no se cumpla un período de tres años a partir de la fecha en*
4 *que finaliza su nombramiento, el cómputo de ese plazo lo es en relación con la fecha en*
5 *la que se asumiría el nuevo mandato.*-----

6 *Las personas que se desempeñan en los citados cargos de representación no podrán*
7 *postularse para el periodo inmediato siguiente aquel en el que se encuentran sirviendo el*
8 *puesto, pero sí podrán inscribir sus candidaturas para participar en el proceso electoral*
9 *posterior a ese período de alejamiento de la estructura del Colegio, puesto que, de resultar*
10 *electos, se habrán mantenido fuera de un cargo directivo por tres años contados de la fecha*
11 *en que culminaron funciones y el día en que asumirían el cargo de resultar nuevamente*
12 *electos.*-----

13 *b) Los suplentes de cualquier órgano de Colopro no tienen ninguna restricción en cuanto a*
14 *la posibilidad de reelegirse o elegirse.*-----

15 *c) Los miembros de Junta Regional y Fiscal Regional podrán ser reelectos consecutivamente,*
16 *o bien, electos en otros puestos del Colegio.*-----

17 *d) Cuando un miembro de las Juntas Regionales o Fiscal Regional se postule como candidato*
18 *a cargos de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor y resulte electo en*
19 *alguno de ellos, deberá renunciar al puesto ocupado para poder acreditarse en el nuevo puesto*
20 *de elección. (Resaltado no es del original).*-----

21 *Por su parte los artículos 20 y el 32 de la Ley Orgánica del Colopro 4770, reformada por la*
22 *9420 señalan: Artículo 20º-Todos los puestos de las personas integrantes de la Junta Directiva*
23 *serán electos por un período de tres años y no podrán ser reelectos,*
24 *ni electos consecutivamente en ningún puesto del Colegio hasta tanto se cumpla un período*
25 *de tres años, a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento.*-----

26 *Artículo 32º- Quien ocupe el cargo de fiscal durará en sus funciones tres años sin derecho a*
27 *reelección, ni elección en otros puestos de elección popular del Colegio, hasta tanto se cumpla*
28 *un período de tres años, a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento. (Así*
29 *adicionado por el artículo 3º de la Ley N.º 9420 del 7 de febrero del 2017) (Resaltado no es del*
30 *original).*-----



1 Por lo anterior se consultó a la Asesoría Legal del Colegio la diferencia entre "elección" y
 2 "nombramiento" y dicha Asesora aclaró que se define en el Diccionario de español
 3 jurídico como "electo" al: "**Candidato que resulta elegido en un proceso electoral para un**
 4 **cargo público representativo, desde que es proclamado formalmente como tal por la**
 5 **Administración electoral y recibe su acta electoral de proclamación, hasta que toma**
 6 **posesión del cargo.**" (<https://dpej.rae.es/lema/electo-ta>) (Resaltado no es del original).-----
 7 En el caso del Colegio, se observa que la elección de los miembros de Junta Directiva y el Fiscal
 8 del Colegio se da el día de las elecciones, que es cuando los colegiados deciden con su voto a
 9 quien elegir y el nombramiento se da con la juramentación que realiza el Tribunal Electoral,
 10 generalmente en los últimos días de marzo (en el caso de la Junta Directiva y Fiscal) y pasado
 11 el periodo para apelaciones que es posterior a esa elección; con dicha juramentación se toma
 12 posesión del cargo.-----
 13 Por lo anterior, se observa una diferencia de redacción, pues si la Ley 4770 en su artículo 20
 14 señala que para que un colegiado pueda ser electo tendrían que haber transcurrido tres años
 15 desde que terminó su nombramiento anterior hasta la fecha de esa nueva elección, por su parte
 16 el artículo 20 de la propuesta del Reglamento electoral citado, éste señala que el período de los
 17 tres años empieza a correr desde que se asume el nuevo mandato (nombramiento) y ambos actos
 18 son distintos y se dan en fechas diferentes, lo que haría una diferencia para poder cumplir con
 19 los tres años que establece la Ley.-----
 20 Por lo anterior y debido a que las propuestas de Reglamento que fueron sometidas a la Asesoría
 21 de esta Auditoría no tenían en el artículo 20 la redacción de la que va en la carpeta para
 22 Asamblea, se consideró importante hacer su conocimiento estos datos, para lo que corresponda,
 23 de igual forma en carácter asesor.-----
 24 Así mismo, es importante también recordar que lo señalado en el inciso b) del artículo 20 de la
 25 propuesta de reforma al Reglamento de Elecciones, que indica que los suplentes no tienen
 26 restricción de reelegirse o elegirse, tampoco concuerda con los artículos 46 y 55 de la Ley
 27 4770, ya que no se observa que la Ley haga distinción para la aplicación de la restricción de
 28 reelección y elección entre suplentes y propietarios de los Tribunales. Esto ya se había indicado
 29 por esta Auditoría en el oficio y correo antes mencionados de este tema, entre otras
 30 observaciones realizadas. Saludos cordiales,-----

1 Nelson Sánchez Castro pregunta si ese correo va dirigido al Tribunal Electoral. Se observa
2 que va dirigido a doña Georgina y con copia a nosotros. Entonces, como copia es solamente
3 para darnos por enterados. Simplemente se recibe. Presidente indica que lo que le preocupa es
4 que no leyeron el artículo 20 como es y procede a leerlo. Artículo 20: a) Para los fines de la
5 restricción indicada en los artículos 20, 32, 46 y 55 de la Ley 4770, según la cual los miembros
6 de la Junta Directiva, el Fiscal, los integrantes del Tribunal Electoral y los miembros del
7 Tribunal de Honor no podrán ser reelectos ni electos consecutivamente en el cargo que ocupan
8 ni en ningún otro puesto de elección de los Órganos del Colegio hasta que no se cumpla un
9 período de tres años a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento, el cómputo de ese
10 plazo lo es en relación con la fecha en la que se asumiría el nuevo mandato.-----
11 Las personas que se desempeñan en los citados cargos de representación no podrán postularse
12 para el periodo inmediato siguiente aquel en el que se encuentran sirviendo el puesto, pero sí
13 podrán inscribir sus candidaturas para participar en el proceso electoral posterior a ese período
14 de alejamiento de la estructura del Colegio, puesto que, de resultar electos, se habrán mantenido
15 fuera de un cargo directivo por tres años contados de la fecha en que culminaron funciones y el
16 día en que asumirían el cargo de resultar nuevamente electos.-----
17 b) Los suplentes de cualquier órgano de Colypro no tienen ninguna restricción en cuanto a la
18 posibilidad de reelegirse o elegirse.-----
19 c) Los miembros de Junta Regional y Fiscal Regional podrán ser reelectos consecutivamente,
20 o bien, electos en otros puestos del Colegio.-----
21 d) Cuando un miembro de las Juntas Regionales o Fiscal Regional se postule como candidato
22 a cargos de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor y resulte electo en
23 alguno de ellos, deberá renunciar al puesto ocupado para poder acreditarse en el nuevo puesto
24 de elección.-----
25 Lo más preocupante es que ellos están pidiendo que se declare ilegal el artículo. Sánchez Castro
26 comenta que, si ellos quieren hacerlo, que lo pongan, pero ellos no son colegiados y si alguien
27 lo pone tendrá que tener los argumentos legales suficientes para poder defenderlo ante la
28 Asamblea, porque nosotros si tenemos los argumentos y será la Asamblea quien decide. Ana
29 Eleida Arguedas Beita considera que, en este momento, antes del sábado no puede ser ilegal,
30 nadie puede hacerlo. Fallas Gamboa, trae a colación que se nos explicó que nosotros tenemos

1 la potestad legal de interpretar; entonces esa es nuestra interpretación. Si estuviéramos
2 equivocados, será la Asamblea quien lo decida. Si ellos como Administración consideran que
3 estamos cometiendo un error, que lo manden a la Procuraduría. Nosotros tenemos una posición
4 definida y la mantenemos. Nosotros no tenemos un problema porque estamos claros en lo que
5 estamos haciendo, el problema lo tiene la Administración que no le parece, entonces el
6 problema es del que lo tiene y nosotros no lo tenemos. Presidente consulta si entonces la
7 propuesta es no responder, pero algo tenemos que decir. Fallas Gamboa considera que se
8 responda sin entrar en la explicación, solamente se acusa de recibido y nosotros tomamos la
9 decisión de interpretar sin entrar en la polémica. Nosotros interpretamos como está publicado
10 y tenemos el criterio para hacerlo.-----
11 Asesora Legal comenta que, escuchando ese criterio de la Auditoría, le parece que hablan
12 siempre de consultas, en este caso llamadas telefónicas de colegiados, sin embargo; no hay una
13 claridad expresa, pues también se indica que es parte de la consulta que le realiza la Presidenta
14 a esa Auditoría Interna. Es un poco desordenado el criterio, no ha habido una solicitud expresa
15 hacia este Tribunal de porqué tenemos o no esa postura. De todas formas, no hacen un desarrollo
16 amplio de por qué consideran que es contrario o no a la Ley Orgánica y hacen una mezcla de
17 conceptos de manera extraña. Es un poco aventurado el criterio. Quizá hubiera sido más acorde
18 hablar del tema. Presidente indica que se lo envían a la Junta Directiva, y nos lo envían como
19 copia, no es directamente a nosotros. Asesora Legal indica que doña Francine le está
20 solicitando el criterio legal que fundamenta esta postura del Tribunal y ahí está la transcripción
21 del acta. Recomienda acusar de recibido y que el criterio ya fue decidido en pleno y por
22 unanimidad del Tribunal predomine en la posición del mismo órgano electoral. Motivar el
23 diálogo, no se observa que el tema abordado por la Auditoría Interna sea de fondo en sentido
24 técnico- jurídico, no hay un criterio escrito ni un correo de doña Francine respecto a lo que se
25 indica; y no se sabe de manera certera si es que la Lic. Barboza Topping está dando de criterio
26 o no. Quizá indicar que como parte de las funciones del Tribunal en el artículo 11, en el punto
27 cinco: Interpretar y ajustar sus fallos y actuaciones a lo que dispongan los reglamentos que dicte
28 la Asamblea General, a la Ley y al presente reglamento. Es una interpretación lo que se realizó.
29 También el inciso e. Presidente consulta si podemos responder y enviar copia a todos ellos (los
30 indicados en la copia del correo), para que ellos sepan que sí tenemos el criterio. La Asesora

1 Legal responde que sí, que sería lo más acorde porque nosotros estamos copiados y es un tema
2 medular para la Asamblea del próximo sábado. Para ella es un conflicto ético porque ella no
3 concuerda con el criterio que expresó el asesor que lo brindó al Tribunal Electoral. Ella dio su
4 criterio mucho tiempo antes, que era estrictamente referido a que se debía reformar la Ley 4770
5 para que de manera correcta mente se apliquen esos artículos. Sino sería poner por escrito, en
6 discusión toda la temática. También comenta que doña Francine está pidiendo el criterio, pero
7 ella no sabe cómo va el estado de las actas, si ya están publicadas en la página de Colypro.
8 Presidente indica que doña Francine nos debe pedir el criterio a nosotros y no lo ha hecho. Don
9 Manuel indica dque había hecho una respuesta, mas no se dio cuenta que el correo no venía
10 dirigido al Tribunal, era solamente una copia. El Tribunal Electoral decide enviar la siguiente
11 respuesta ya que no es un correo enviado directamente al Tribunal, sino que estamos en una
12 copia o seguidilla de correos. **Tribunal Electoral:** Buenas noches, reciban un cordial saludo.
13 Se da por recibida la copia del correo. Gracias.-----
14 De: Vera Violeta Herrera Zúñiga. Fecha: Asunto: Buenos días señores. Mi nombre es Vera
15 Herrera Zúñiga, cédula 105540091, pensionada e integrante del grupo de pensionados de la
16 regional Este de San José.-----
17 A finales del año pasado participé en una tómbola organizada por la Directiva de esta regional
18 y tuve la dicha de ganar una pantalla, la cual me fue entregada en la Sede de Colypro de San
19 José. A los dos meses la pantalla se apagó y dejó de funcionar, razón por la cual le consulté a
20 un miembro de la Directiva sobre el proceso que debía seguir para su reparación y me dijo que
21 la llevara a la sede San José porque ahí tenían los registros de la compra.-----
22 Al llegar a esta Sede la recepcionista me indica que son ustedes los encargados y hace una
23 llamada para ver que procede, le dicen que reciba la pantalla y la envíe a Alajuela (eso fue a
24 finales de marzo) y al día de hoy no he recibido ninguna respuesta de nadie.-----
25 Con todo respeto le solicito dar seguimiento a esta situación e informarme que ha pasado con
26 la misma.-----
27 Muchas gracias por su atención.-----
28 PD/ Mi número de teléfono es el 88342321 para cualquier consulta.-----
29 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches doña Vera Violeta, reciba un cordial saludo.
30 Este tema no es competencia del Tribunal Electoral, su correo será trasladado a la compañera

1 Karen Vargas, quien brinda apoyo secretarial a las Juntas Regionales para que remita a quien
2 corresponda. Gracias.-----

3 De: Olga Bolaños. Fecha: 12 de junio, 2024. Asunto: COLABORACIÓN PARA ASAMBLEA
4 REGIONAL PUNTARENAS.-----

5 Buenas tardes, debido a la cantidad de obsequios que debemos llevar a la regional de Puntarenas
6 quería solicitarles la posibilidad de colaborarnos llevándonos unas cajas de obsequios ya que
7 en el microbús de la Administración llevaríamos la mayoría de cajas, el equipo de TI y a todo
8 el personal que debe atender la asamblea.-----

9 Sería aproximadamente 5 cajas tratando de no molestar e irrumpir en el transporte de tan
10 honorable órgano. Quedo a la espera de sus comentarios.-----

11 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches doña Olga, reciba un cordial saludo.-----

12 Con gusto le ayudaremos con lo que necesite trasladar a la Asamblea Puntarenas. La solicitud
13 de transporte será para salir de la Sede Alajuela el día sábado 22 de junio a las 8:30am, para
14 que tome las previsiones del caso. Gracias.-----

15 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

16 **Artículo 4:** Seguimiento a respuesta de correos de sesión anterior. Se verá en la siguiente
17 sesión.-----

18 **Artículo 5:** Seguimiento a la presentación de la Propuesta del Reglamento en la Asamblea
19 General Extraordinaria.-----

20 Presidente da la palabra a la Asesora Legal y a Katherine Brenes para presentar el formato
21 realizado para la presentación de la propuesta del Reglamento de Elecciones que se utilizará en
22 la Asamblea. El Presidente considera que debemos tener cuatro documentos a la mano:-----

23 1. Documento de la presentación, 2. Comparativo, 3. Propuesta sola. 4. Reglamento actual.
24 Asesora Legal indica que debemos organizar cómo hacerlo secretarialmente para ir haciendo
25 cambios en la pantalla en caso de que la Asamblea lo solicite. Se acordó contar con dos
26 secretarias para el apoyo logístico de la presentación del Tribunal en la Asamblea. Dicha
27 solicitud se le realizó al Director Ejecutivo posteriormente.-----

28 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**-----

29 Presidente comenta que vio a Samantha de Comunicaciones, él le agradeció y ella le solicitó un
30 correo aprobando el video para dejarlo publicado en la página y dejarlo con el formato que debe

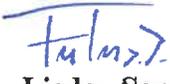
1 ser. Los cinco miembros votan a favor y en firme el video realizado por el Departamento de
2 Comunicaciones para la Campaña de Motivación y Actualización de Datos y se envía el correo
3 a Samantha Coto indicándole que proceda con el formato para su publicación. El correo
4 enviado es el siguiente:-----

5 Buenas noches Samantha, reciba un cordial saludo. Por este medio se le informa que el Tribunal
6 Electoral aprueba el video de la campaña de actualización de datos para que este sea editado en
7 el formato requerido y publicado en la página web del Colegio. Gracias.-----

8 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.**-----

9 Finaliza la sesión, a las veinte horas con veintiséis minutos del día y año indicado.-----

10 
11 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**
12 **Presidente**


Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa
Secretaria

13 Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.